



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-0281-2016

Bogotá, D.C.,

Señor
LEONARDO MOLINA
contadorleidy@gmail.com

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10



MinCIT

2-2016-004100
2016-03-14 01:09:47 PM FOL: 1
MEDIO: Email ANE:
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
DES: LEONARDO MOLINA

REFERENCIA

Fecha de Radicado	15 de Enero de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015-026 -CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

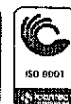
Respetada señora:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo de normalización técnica de normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informarle del traslado de la referida consulta a la Junta Central de Contadores, por considerarlo de competencia de esa Entidad.

Cordialmente,


LUIS HENRY MOYA
Consejero

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-0280-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
Director
UAE- Junta Central de Conladores
Calle 96 No. 9ª 21 Bogotá
Teléfono: 644-4450

125 APR 1966



MinCIT

2-2016-006004
2016-04-19 10:23:48 AM FOL:1
MEDIO:Mensajero ANE:3
REM:LUIS HENRY MOYA MORENO_oont
DES:UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADO

Control Control the Commission
Call 124 124 124

Assunto: Consulta
Destino: Externo
Origem: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	15 de Enero de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016-026 -CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetado doctor:

Por considerarlo de competencia de esa Entidad, nos permitimos trasladar consulta recibida de la señora Leonardo Molina, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en razón a que el peticionario pregunta sobre aspectos relacionados con el fin de obtener la tarjeta profesional.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,

LUIS HENRY MOYA
Consejero

Anexo: Lo anunciado en 1 folio

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.innecit.gov.co



GD-FM-009.v11